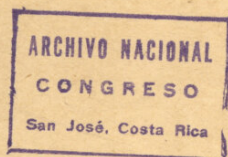


V^o Congreso

Nº 1157



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

3-10 enero 1831

Congreso
Año de 1831.

Nº 1157

congreso
1157

Año. de 1831.

Notas del Gobierno. correspondientes al mes de Enero.



congreso
1157

1
2
Hoy Enq. Mig. de la Asamblea.

Se remite a V. de. del Ejecutivo el
informe q. este produce verbalmente al
punto de la convocat.^a de 23 del p.^{er}.
y. a q. con la adjunta copia se va a
elevar a conocimiento de la Asamblea

Diz Union Libertad
San Jose Nuevo 9 de 1833

J. M. de la Cruz
[Signature]



2

Ally Reg. Sup. de la Trib. 12

Con carta del Minio de Relac. de 7 de
Sept. 1847. ha recibid el Gobto exemplares
de la convencion de paz, amistad, comer-
cio, y proteccion entre esta Republica
y los Estados Unidos de America, y como
antes de ahora no se habian recibid
sino es uno, C. el conre de 29 de julio
ultimo, ha acordado el Gye del Ercab
se comuniquen a la Legit. por
medio de VV como tengo el honor de
hacerlo, acompañando dos de ellos.

Dios

Union Libertad

San José, Enero 3 de 1861

Al Sr. Ben. Caballero



3
Al Sr. Ben. Caballero de la Asamblea

Alabandoni recibida de la Corte Sup. de Just.^a
el proyecto de un monumento incision con no-
ta de la Sala del 31 de sept. Ca. y acompaña
una exposicion de aquel cuerpo sobre los
fundamentos en que se apoya dicho violam.
El Ejecutivo lo ha tomado en con-
sideracion, y en encontrandose con alga
de observar, ha dispuesto repasar ambas
partes a conociem^{to} de la Asamb.^a consti-
tucional y a que verifique y resuelva lo que

It is true, however; and may be
seen from the following
by documents already.

Big Union Lib.

San Jose Nuevo 3 de 1834

J. B. Carr. Calvo



A l'oy C^{on}seil d'Etat d'Orléans.

no habiéndose recibido G.^a el último correo
comunicado de suma import.^a no se ha creído
conveniente q.^e tras el manuscrito S.^{to}. se
dara cuenta en ella como cosa digna
q.^e con desus de cargo del Sr. D.^h. y en
tal concepto el Excmo. Diputado separe
a conocimiento de la Legislat.^a antes exa-
minar el decreto del Sr. D. Federal de
12 de Nov. último derogando el de 9 de
setiembre de 829 en la parte q.^e prohibe
la introducción de oratej. Pyramides.

Intento demando digo al Sr. con
los cuatro exemplares citados.

Dij Union Libertad

San Jose Mayo 3 de 1833.

J. M. R. Calvo



Alz CC. Sig. de la Armb.

Traspaso a Sr. de con. del Ejecutivo
un exemplar de la gaceta federal, ó de
del boletín del Estado de Guatemala,
y sig de la gaceta del Gob. del Sr.
nada que son de los unig impu-
soy de que se han recibidos exempla-
res y el presente Comd. Sirban
se Sr. por unig en conser. de
la Legislatura.

Dij

Unión Libertad.

San José Enero 3. de 1831.

J. M. C. Calvo



Alos. Cud. S. J. de la Alambra

Por Disposición del Ejecutivo dirijo
al V. el informe q. el mismo pro-
duce relativo al primer punto de
la actual convocatoria Extraordi-
naria de la Legislatura decretada
en el 23, del pp. Dñe. Que
sanc. VV. ponente en Convención
del Supremo Cuerpo Legislativo
Dij. Unión Libertad
San José Ene. 4 de 1831,

J. M. C. Calvo



7

10

A los Cnd. Sny de la Asamblea

El Ejecutivo en vista de la nota del Sr. de
Ayas q. contiene el acuerdo de la Asamblea
p. a q. informase gradualmente sean las causas
q. tubo en mira el art. 4.º del Decreto de
convocatoria de 23 del sep.º en concepto de q.
la voz intenta del mismo art.º no dirig
na / precisamente de las q. deba convocar la
Legislatura en sus actuales sesiones, me
ha parecido digno al V. en satisfaccion
como lo V.éjico: Que en virtud de los
memoriales q. acompaño bajo el nu-

unero 1.º y 2.º. Acordo con el consejo
ampliar la convocatoria citada y a
la Chamb.ª conosciendo de la Acuña.
y de la Cong. de San Carlos, y por
diferencia intentaban contra individuos
de la facultad de jurisprudencia como el
marido y daban otros memoriales;
y en este sentido se concibió el
artículo

Don Amón Libera
San José, Enero 14 de 1833
J. M. de Calvo



8
A la Cong. de la Asamblea.

Di cuenta al Ejecutivo con la nota de
los de enajenación y se reservó a compa-
ñar el decreto de la A. de San Carlos por
el cual se nombra senador al Sr. C.
Mamuel Aguilar, y habiendo acordado
su ejecución, publicación, y circula-
ción, me presento a la digna a V.
como el caso el honor de hacerlo.

Don

Union Libertad

San José Mayo 9 de 1833

Aq. Wm. Calvo



9
Al Excmo. Sr. de la Asamblea

No habiéndose recibido el correo de ayer
comunicación de alguna import. sino es uni-
camente cumplimiento del decreto del Congreso
Federal de 22 de Nov. último adicionando
el de 12 del mismo, el Ejecutivo meliora
viniendo dirija a V. como lo decreta
y q. se sirva ponerlo en conocimiento de la
Asamblea manifestando q. en forma qui-
tome q. la causa indicada

Dijo



Don Libertad
San José Mayo 14 de 1831

J. M. M. M. M.

10
Al Excmo. de la Asamblea

De la disposición del Ejecutivo acompaño a V.
un rescripto de la Junta Federal, y otra
del Poder del Salvador, igualmente q. uno
del Manuel que formado q. la legislato.
de ag. fiscal, y otra de cada uno de los secretos
expedidos q. la de Matamala en 15 y 24
de Nov. ultimos q. por los unos y papeles
publicos q. se han recibid q. el presente
curso. Si como p. en conoim. de
la Assemb. Constitucional.

Dio

91

Dear Sir

New York June 14th 1831

J. Van Alstyne



My dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above named matter. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Yours, &c.
J. Van Alstyne



Mr. Cuj. Sij de la Asamblea

En vista de la nota de V. de 2 del ante a J. P. Dignie. ^{ra} del E. L.
acompañan un recuento de los Leyes, decretos, y otras de la federación
J. written en una sola, se ha practicado la correspond. ^{te} correspondencia
con los índices de los legajos de aquellas J. con un este archivo, y
aunque el recuento carece de exactitud, pues en cada folio ^{te} infolio, tiene
en algunas puestas confundidas muy otras con otras, después de
hecho el examen debido se ha podido observar J. faltan los de
cretos y otros siguientes, de J. se dirigen exemplares.

Los decretos del. 2, 3, y 9 de julio, 2o de ag. ^{to} y 4 de octubre,
la cédula de 22 de julio, y la tarjeta de 1o de Nov. Del año de 1823.

Los decretos de 19 de febrero, 8 y 7 de julio, 2o de ag. ^{to}
6, 11, y 13 de sept. y 2o de Nov. L. la imitación de 5 de mayo,
y la cédula de 25 del mismo de 1824 en J. una correspondencia
sin copia manuscrita.

Los decretos de 27 de junio, 16 de ag. ^{to} y 25 de Nov. L.
25 de octubre, 2, 3, y 23 de dic. y la cédula de 1 de febrero, y

y de Dic. con tres copias y una tabla una ultima del
año de 1825.

Los Decretos de 22 de Mayo de 1826, y 29 de Sept.

de 1825.

y finalmente con los ley del año de 29 de J.
se acompaña una coleccion completa de ley que exis-
ten.

Lo digo al V. de su del Ejecutivo en satis-
faccion a su repetida nota Acompañando exemplares
de ley indicados decretos.

Digo V. V. de su del Ejecutivo

San J. de los Rios de 1826.

J. M. de los Rios



Ally Cuy sig de la Asamblea.

En presencia de la sesión de la Asamblea. De 5 del
 mes de Mayo de 1821. Ingresó el Ejecutivo sobre el concepto, y
 corrección de la palabra vacio de d. pero en la ultima
 parte del art. 2.º de la convocatoria de 23 de Diciembre
 ultimo, me ha parecido exponer: que con ocasion
 de presentarse a consideracion de la Legislatura el re-
 glamento de la parte Supl. de just.ª que se habia pre-
 sentado, y de q. por consiguiente no tenia conocimiento,
 que el concepto del Ejecutivo en aquel art.º q. la
 Legislatura dicase todas las reglas q. se observasen me-
 nos en los juzgos vigentes y.ª hacia copedita la
 Admon de justicia en los casos q. ocurran en los
 tribunales, como p. ejemplo, en los de recusa-
 cion de los Magistrados de la parte, y en los de

para de Lema y liability, o no impeding para
regularmente; mas habiendo observado posterior-
mente q el Reglamento presentad en proyecto
contiene alguna disposiciones q.º el caso, e
informad tambien q en las Leyes Antiguas
Españolas hay otras aplicables, en ala conside-
racion, y alcances de la Legislatura deliberante
q en aquel caso q.º entime convenientemente q.º
Usan el objeto propuesto en la convocatoria.

De con del Ejecutivo lo digo al V.º y Co.
ºnociendo de la Legislatura

Dij V.ºn Libertad
San Jose Enero 10 de 1835

J. P. M. Salazar

Se mando pasar ala Comis.ª de Legislac.ª q.
conoce de este particular.

S. Jose Enero 10 de 35.

Diego. Eguivar
J. I. Eguivar